**PARLAMENTO PLURINACIONAL DE LOS PUEBLOS**

**MESA AGRARIA**

**SISTEMATIZACIÓN DE LAS DEMANDAS DE LAS ORGANIZACIONES INDÍGENAS, CAMPESINAS Y COLECTIVOS SOCIALES AL ESTADO**

**PARA GARANTIZAR LA SOBERANÍA ALIMENTARIA Y LA VIDA**

 **(Un insumo para el proceso de formulación del**

**Programa Agrario Ecuador 2021)**

**Octubre de 2020**

**Contenido temático**

1. Introducción
	1. Temáticas abordadas por las agendas
	2. Aportes de las agendas a la sistematización
2. Sistematización de las demandas de las organizaciones indígenas, campesinas y de colectivos sociales frente a la acción estatal.
	1. Marco Normativo Nacional
	2. Institucionalidad del Estado
	3. Organización indígena, campesina y social
	4. Tierra y territorios
	5. Respeto a la Pacha Mama
	6. Soberanía alimentaria
	7. Soberanía energética
	8. Autonomía y situación de la mujer
	9. Mujer y equidad de género en la agricultura familiar campesina
	10. Atención preferencial a grupos sociales
	11. Seguridad social
	12. Economía solidaria
	13. Trabajo
	14. Salud integral
	15. Educación intercultural
	16. COVID-19 y futuras pandemias y emergencias.
3. Referencias
4. **INTRODUCCIÓN**

Las organizaciones indígenas y campesinas se movilizaron, desde los primeros días de octubre 2019, para demandar la derogatoria del Decreto 883 que subía el precio de los combustibles. Esto se concretó el 13 de octubre mediante el diálogo facilitado por la Organización de Naciones Unidas y la Conferencia Episcopal Ecuatoriana.

Estos acontecimientos plantearon la necesidad de proponer un conjunto de políticas públicas alternativas para dar salida a la crisis de la economía y sociedad ecuatorianas, en lugar de seguir el recetario propuesto por el FMI.

Con estos antecedentes, la CONAIE y las organizaciones indígenas y campesinas, de pueblos y nacionalidades propusieron reactivar el Parlamento Plurinacional de los Pueblos. Este espacio de deliberación reunió a 183 organizaciones sociales del campo y la ciudad a fin de preparar la propuesta alternativa, la cual fue presentada públicamente el 30 de octubre del 2019. En vista de la profundización de la crisis económica por la pandemia, el Parlamento Plurinacional de los Pueblos actualizó el documento a fines de julio 2020, bajo el nombre de Minga por la Vida.

El documento, en su parte final plantea que, ante la situación crítica del Ecuador, se necesita una propuesta integral de cambio estructural, así como la organización y unidad de los sectores populares: de lxs trabajadores/as, pueblos indígenas, mujeres, estudiantes, artesanos, pequeños/as y medianos productores/as, desempleados/as, intelectuales, etc.; no bastan parches de ningún tipo. Por lo mismo plantea la necesidad de enriquecerlo sobre la base de procesos permanentes de análisis y concertación. El presente es un esfuerzo en esa dirección.

En este marco, entendemos como agenda de los colectivos sociales indígenas y campesinos, al conjunto de demandas, reivindicaciones o declaraciones en pos de establecer las condiciones más favorables para el agro ecuatoriano en una coyuntura social, económica y política específica.

La época presente está marcada por diferentes crisis, como las sanitarias, educativa, económica, política y ética, las que desnudan profundas condiciones de inequidad que afectan profundamente las relaciones de convivencia social y con la naturaleza. Esto ha llevado a diferentes sujetos colectivos a tomar la iniciativa de expresar sus demandas en agendas territoriales, de carácter parroquial, cantonal, provincial y nacional.

El presente documento es la sistematización de las demandas al Estado, expresadas en las agendas formuladas por las organizaciones indígenas, campesinas y colectivos sociales, expresados en MINGA POR LA VIDA del Parlamento Plurinacional de los Pueblos, el Acuerdo Nacional Agrario 2016, ECUARUNARI, FONAGRO, Coordinadora Nacional Campesina Eloy Alfaro, Comité Nacional de Agricultura Familiar Campesina, Plataforma Provincial Agraria de Loja, y del Foro de Recursos Hídricos.

Para fortalecer las propuestas provenientes de las organizaciones indígenas, campesinas y colectivos sociales, se rescatan, además, varios planteamientos surgidos de espacios institucionales y de estudios vinculados a la ruralidad. Entre estos los planteamientos de COPISA, Foros Virtuales organizados por el CONGOPE, la Agenda Nacional para la Equidad Intergeneracional y la propuesta de política pública para las mujeres rurales con énfasis en la AFC.

La sistematización realizada, pretende cumplir varios objetivos:

1. Recoger y visibilizar las demandas que las organizaciones indígenas, campesinas y colectivos sociales formulan como una exigencia al Estado
2. Promover un proceso de diálogo y concertación entre las organizaciones indígenas, campesinas y colectivos sociales, y,
3. Aportar a la formulación de un Programa Agrario a ser expuesto en la II Cumbre Agraria del Ecuador en el primer semestre de 2021.
	1. **Las agendas indígenas, campesinas y sociales actuales en el Ecuador.**

Las agendas de las organizaciones indígenas, campesinas y colectivos sociales formuladas en los últimos 4 años, muestran que la crisis actual hace necesario exigir al Estado el cumplimiento de los principios establecidos en la Constitución de Montecristi, los mismos que, por su falta de aplicación efectiva al momento, no constituyen garantía alguna para la vigencia de los derechos humanos, colectivos y de la naturaleza.

Por ello, las agendas exigen políticas públicas que hagan realidad la declaración que nuestro país es “un Estado constitucional de derechos y justicia social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada.” (Constitución Art.1)

De la misma manera, las expectativas campesinas e indígenas están puestas en el cumplimiento de los principios generales establecidos para el Buen Vivir y el régimen de desarrollo. En el primer caso, se lo entiende como un conjunto “organizado, sostenible y dinámico de los sistemas económicos, políticos, socio-culturales y ambientales, que garantizan la realización del buen vivir, del sumak kawsay”. (Constitución Art. 175), y como un goce efectivo de sus derechos y ejercicio de sus responsabilidades “en el marco de la interculturalidad, del respeto a sus diversidades, y de la convivencia armónica con la naturaleza”. (Constitución Art. 175).

También se espera que se cumpla el mandato constitucional según el cual “el Estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución. La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente”. (Constitución Art. 175).

**1.1. Temáticas abordadas por las agendas**

El siguiente esquema muestra los contenidos principales de las demandas formuladas en las agendas en las agendas de las organizaciones indígenas, campesinas y de colectivos sociales al Estado Ecuatoriano.

1. Marco normativo nacional
2. Institucionalidad del Estado
3. Organización indígena, campesina y social
4. Tierra y territorios
5. Respeto a la Pacha Mama
6. Soberanía alimentaria
7. Soberanía energética
8. Autonomía y situación de la mujer
9. Mujer y equidad de género en la agricultura familiar campesina
10. Atención preferencial a grupos sociales
11. Seguridad social
12. Economía solidaria
13. Trabajo
14. Salud integral
15. Educación intercultural
16. COVID-19 y futuras pandemias y emergencias.
	1. **Aportes de las agendas a la sistematización.**

La matriz que se desarrolla a continuación, es el resultado del análisis de cada agenda con el objetivo de rescatar sus planteamientos, novedades y aportes principales para la presente sistematización.

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **TEMÁTICA/DOCUMENTO** | **MINGA POR LA VIDA** | **ACUERDO NAC. AGRARIO 2016** | **ECUARUNARI** | **FONAGRO** | **CNC ELOY ALFARO** | **CNAFC** | **PLATAFORMA AGRARIA DE LOJA** | **FORO RECURSOS HÍDRICOS** | **COPISA** | **FOROS CONGOPE** | **AGENDA INTERGE- NERACIONAL** | **MUJERES RURALES** |
| 1. Marco normativo nacional y territorial
 | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X |  |  |
| 1. Institucionalidad del Estado
 | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X |  |  |
| 1. Organización indígena, campesina y social
 | X | X | X |  | X | X | X | X |  | X |  |  |
| 1. Tierra y territorios
 | X | X | X |  | X | X | X | X |  | X |  |  |
| 1. Respeto a la Pacha Mama
 | X | X | X |  |  | X | X | X | X | X |  |  |
| 1. Soberanía alimentaria
 | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X |  |  |
| 1. Soberanía energética
 | X | X |  |  |  | X |  |  |  |  |  |  |
| 1. Autonomía y situación de la mujer
 | X | X |  |  |  |  | X |  |  |  | X |  |
| 1. Mujer y equidad de género en la AFC
 | X | X |  |  |  |  | X |  |  |  | X |  |
| 1. Atención preferencial a grupos sociales
 | X | X | X | X |  |  | X |  |  |  | X |  |
| 1. Seguridad social
 | X | X |  |  | X | X |  | X |  |  |  |  |
| 1. Economía solidaria
 | X | X |  |  | X | X | X |  |  | X |  |  |
| 1. Trabajo
 | X | X |  |  | X | X |  |  |  |  | X |  |
| 1. Salud integral
 | X | X | X |  | X | X |  |  |  |  | X |  |
| 15.Educación intercultural | X | X | X | X | X | X | X |  |  | X | X |  |
| 1. COVID-19 y futuras pandemias y emergencias
 | X |  |  |  | X | **X** |  |  |  |  |  |  |

1. **SISTEMATIZACIÓN DE LAS DEMANDAS DE LAS ORGANIZACIONES INDÍGENAS, CAMPESINAS Y DE COLECTIVOS SOCIALES FRENTE A LA ACCIÓN ESTATAL.**
	1. **MARCO NORMATIVO NACIONAL**
* Cumplimiento de la Constitución y Ley Orgánica de Soberanía Alimentaria – LORSA-, con el fin de fortalecer la producción agroecológica y pecuaria familiar, comunitaria y de las pequeñas y medianas empresas.
* Adaptación de las leyes y normativas nacionales referidas a la distribución de competencias institucionales, gestión ambiental, agrodiversidad, soberanía alimentaria, economía popular y solidaria, fomento productivo, atracción de inversiones, generación de empleo, entre otras, para garantizar a la alimentación como un derecho fundamental y consagrar a la soberanía alimentaria como un objetivo estratégico estatal.
* Formulación e implantación del Código Integral de la Producción Agropecuaria, como base jurídica, para lograr el desarrollo del sector productor agropecuario.
* Reforma a la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua, fortaleciendo los mecanismos de respeto a la corresponsabilidad institucional, social y comunitaria para la gestión de la cuencas hidrográficas, recursos hídricos, la organización comunitaria, los derechos colectivos de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades y las responsabilidades de la Autoridad Única del Agua y de las entidades de control.
* Derogatoria de la ley de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, que impide impulsar políticas de redistribución de la tierra en el campo y el establecimiento de una nueva ley que acabe con el acaparamiento y la concentración de tierras.
* Abolición de la Ley de Tierras Baldías por ser adversa a la posesión y propiedad ancestral de la tierra, y en su lugar avanzar en el reconocimiento y legalización de territorios ancestrales, proceso que deberá respetar los derechos colectivos de los pueblos y nacionalidades.
* Reformas a la Ley de Comunas para incorporar los derechos colectivos de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas y los derechos de la naturaleza reconocidos en la Constitución.
* Fortalecimiento y aplicación del marco normativo nacional dirigido a la protección y uso sustentable del suelo que prevenga su degradación provocada por la contaminación, la desertificación y la erosión.
* Creación o fortalecimiento de normativas para el funcionamiento de Comités Consultivos por producto.
* Establecimiento de normas sanitarias y de control de la calidad de la producción y transformación artesanal de productos alimenticios en base a las formas culturales ancestrales de los pueblos y nacionalidades (como por ejemplo la chakra andina, la chakra kichwa amazónica, el aja shuar, la agricultura familiar campesina, palenques, las huertas urbanas), diferenciándolos de la producción agroindustrial y para la exportación.
* Reformas a la normas de las entidades de control para que diferencien al sector campesino (por volúmenes, acceso a mercados, pie de finca, mercados mayoristas, otros), respetando la autonomía de iniciativas como los Sistemas de Garantía Participativos (SPGs).
	1. **. INSTITUCIONALIDAD DEL ESTADO**

Las crisis que vivimos nos demuestran la incapacidad de las instituciones y del Estado en general para defender la vida, responder a las demandas sociales, solucionar los problemas y garantizar los derechos constitucionales.

Planteamos una reforma total de las instituciones del Estado, responsables de garantizar la Soberanía Alimentaria y el derecho a la vida, buscando generar mayor cercanía con las organizaciones indígenas, campesinas y colectivos sociales y una respuesta rápida a las necesidades.

**2.2.1. Reforma del Estado para garantizar la soberanía alimentaria y la agricultura familiar campesina**

Frente al Estado central planteamos:

* Creación del Ministerio de Soberanía Alimentaria, el cual se encargue de apoyar a la agricultura familiar campesina en lo que respecta a: riego, asistencia técnica, innovación y asociatividad, tierras, comercialización campesina, asistencia financiera, etc., actividades que deberán ser ejecutadas bajo la responsabilidad de los GADs provinciales, cantonales y parroquiales.
* Creación del Ministerio de Soberanía Alimentaria, una subsecretaría con responsabilidad de emitir políticas y mecanismos de control del latifundio y el acaparamiento de tierras, vigilar el cumplimiento de su función social y ambiental, regular su protección y uso, el reparto de la renta agropecuaria y ejecutar un plan eficaz de redistribución de la tierra.
* Garantía de la participación de las organizaciones de comunidades, pueblos y nacionalidades, de colectivos campesinos y sociales en el proceso de formulación e implementación de la estructura central y desconcentrada del Ministerio de la Soberanía Alimentaria.
* El Ministerio de Soberanía Alimentaria impulsará procesos democráticos, no burocráticos, eficientes, estables, transparentes, coordinará y articulará su gestión con los otros ministerios, agencias de control y GADs de todos los niveles territoriales.
* Conformación del Sistema Intercultural de Soberanía Alimentaria -SISA-, con toda la institucionalidad del Estado, en los diferentes niveles de gobierno, con la participación de las organizaciones de comunidades, pueblos y nacionalidades, de colectivos campesinos y sociales, para impulsar las acciones vinculadas a la soberanía alimentaria y la agricultura familiar campesina.

Frente a los GADs provinciales, cantonales y parroquiales rurales proponemos:

* Descentralización de las competencias y funciones del Ministerio de Soberanía Alimentaria y de las entidades adscritas para la construcción de los territorios en los cuales se desarrolla la agricultura familiar campesina.
* Definición de las competencias y funciones que cada GAD provincial, cantonal y parroquial que deben asumir, partiendo de las necesidades de las organizaciones indígenas, campesinas y colectivos sociales para lo cual deben ser fortalecidos y contar con el presupuesto respectivo en cumplimiento de la ley para apoyar soberanía alimentaria y la agricultura familiar campesina.
* Formulación e implementación participativa de Ordenanzas Territoriales por los GADs de los diferentes niveles de gobierno, en apoyo a la Soberanía Alimentaria, agricultura agroecológica familiar campesina.
* Evaluación periódica de las Ordenanzas Territoriales mediante procesos participativos con las organizaciones indígenas, campesinas y colectivos sociales de cada territorio.

**2.2.2. Reforma de las instituciones del Estado para la gestión de los recursos hídricos**

Según la Constitución, el derecho humano al agua es fundamental e irrenunciable. El agua constituye patrimonio nacional estratégico de uso público, inalienable, imprescriptible, inembargable y esencial para la vida.

En este marco proponemos:

* Fortalecimiento de la institucionalidad creada por la Constitución para la gestión del ambiente y de los recursos hídricos.
* Funcionamiento y fortalecimiento del Consejo Intercultural y Plurinacional del Agua y los Consejos de las Cuencas y Subcuencas Hidrográficas, para garantizar la gestión participativa del ambiente y los recursos hídricos.
* Descentralización de la institucionalidad del agua hacia los GADs territoriales, para que obligatoriamente según sus competencias y funciones concreten la alianza público-comunitaria. La gestión de toda la institucionalidad deberá ser objeto de evaluación y control social de las organizaciones relacionadas.
* Fortalecimiento de la institucionalidad no entendida sólo como lo estatal, sino en su relación con las organizaciones no gubernamentales y con las organizaciones comunitarias de gestión de los recursos hídricos.
* Desarrollo de una institucionalidad central y descentralizada para desarrollar la planificación integral de los recursos hídricos en su vinculación con las cuencas y subcuencas hidrográficas, páramos, humedales, fuentes hídricas, proceso que vaya de lo micro a lo macro. La planificación en su formulación y evaluación será participativa con la presencia de las organizaciones indígenas, campesinas y colectivos sociales de cada territorio y contará con asignación permanente y suficiente de recursos financieros.
* Establecimiento participativo de políticas de riego vinculadas a una política agraria integral, acorde con los diversos contextos naturales, culturales, y sociales de las comunidades indígenas y campesinas, pueblos y nacionalidades que tenga como objetivo garantizar políticas de seguridad y soberanía alimentaria.
* Formulación y ejecución de programas y proyectos de riego con participación comunitaria, financiamiento permanente que promuevan la producción limpia de agroquímicos y eviten luego de su uso la contaminación de los ríos.
* Formulación y ejecución de programas y proyectos de riego con participación comunitaria cuya gestión económica se desarrolle a través de las estructuras administrativas de las Juntas de Riego.
* Fortalecimiento de la responsabilidad de los GAD, según las competencias definidas participativamente, para incrementar las inversiones a través de normas técnicas y mecanismos agiles para la rehabilitación, operación y mantenimiento de canales y sistemas de riego; y, para el cambio en los métodos de riego de manera tecnificada.

**2.2.3. Propuestas para el fortalecimiento de las instituciones del Estado en relación con la Salud Integral y la Educación Intercultural**

Para garantizar la Salud Integral proponemos:

* Formulación de la propuesta de descentralización de los servicios de salud de primer nivel del ámbito rural y urbano marginal hacia la responsabilidad cantonal y su implementación con la participación de las organizaciones indígenas, campesinas y colectivos sociales de los territorios, con el objetivo de garantizar su cercanía con la población.
* Fortalecimiento de la Dirección Nacional de Salud Intercultural, que garantice el respetos a las culturas y saberes de las comunidades, pueblos y nacionalidades y dotarla de presupuesto propio para las acciones de salud intercultural.
* Articulación en el Sistema Nacional de Salud Integral a todos los establecimientos de salud del MSP, IESS, GADs cantonales y Seguro Social Campesino, en sus diferentes niveles de complejidad, para evitar la duplicación de infraestructura, personal, insumos y fortalecer las estrategias de acción.
* Establecimiento de un sistema integrado de atención que cuente con mecanismos de financiamiento cruzado según las condiciones de afiliación al régimen especial del IESS y del Seguro Social Campesino o la cobertura de responsabilidad pública del MSP.

Para garantizar la Educación Intercultural proponemos:

* Fortalecimiento de los servicios de educación básica, buscando mayor cercanía con la población y priorizando la atención a las áreas rurales y populares urbanas.
* Fortalecimiento del sistema de Educación Intercultural Bilingüe, con autonomía para el desarrollo de modelos educativos y en la gestión administrativa y financiera, con participación de las organizaciones indígenas, campesinas y de los pueblos.
* Construcción y mejoramiento de la infraestructura y equipamiento físico y tecnológico por parte los GADs cantonales.
* Utilización de equipamientos públicos bajo la responsabilidad de los GADs cantonales y parroquiales en actividades como arte, cultura, deporte, atención a necesidades especiales, entre otras.
* Seguimiento por parte de los GADs cantonales y parroquiales de los resultados de la evaluación del proceso educativo en cada territorio.
* Formulación y aprobación por parte de los GADs de políticas y ordenanzas que promuevan el desarrollo cultura ancestral.
	1. **. ORGANIZACIÓN INDÍGENA, CAMPESINA Y SOCIAL**
* Reconocimiento y apoyo a las diversas formas de organización de la producción agroecológica: familiares, comunitarias, asociativas, cooperativas, autónomas y mixtas, en las que su práctica integre los conocimientos ancestrales además de los saberes generados por la modernidad occidental.
* Respeto a las formas de administración de las organizaciones indígenas y campesinas establecidas en su ejercicio de autodeterminación y autonomía.
* Reconocimiento y apoyo a las organizaciones y sistemas comunitarios de riego y para consumo humano, fortaleciéndolas como alianzas público – comunitarias, respetando su autonomía, jurisdicción, saberes ancestrales y sus capacidades administrativas.
* Capacitación de dirigentes comunitarios para la elaboración de planes de ordenamiento y gestión del territorio, con prioridad en el cuidado de páramos y recursos hídricos, recuperación de suelos y la conservación de la agrobiodiversidad.

**2.4. TIERRA Y TERRITORIOS**

* Exigencia en el cumplimiento de la declaración de la tierra de uso agropecuario como un recurso de valor estratégico para la soberanía y seguridad alimentaria, la plena vigencia de los derechos de pueblos y nacionalidades y, la construcción del Estado plurinacional.
* Reconocimiento y legalización de los territorios ancestrales y tierras comunales respetando los derechos colectivos de los pueblos y nacionalidades.
* Formulación y ejecución de un programa nacional de titulación de tierras rurales y de territorios ancestrales, especialmente para los pueblos indígenas, organizaciones que están en posesión y, apoyar su inscripción catastral.
* Restructuración de las deudas de indígenas y campesinos afectados por la aplicación de la política pública de acceso a la tierra, que incluya la condonación de los intereses y de ser necesario la condonación de la deuda total en casos extremos, ampliación de los plazos de pagos y la suspensión de los juicios de embargo.
* Emisión de políticas públicas dirigidas al control del latifundio y al acaparamiento de tierras, vigilar el cumplimiento de su función social y ambiental, regular su protección y uso, el reparto de la renta agropecuaria.
* Constitución según mandato constitucional el Fondo de Tierras, con asignaciones anuales no menores al 0,5% del Presupuesto General del Estado, que permita la ejecución de políticas de redistribución de tierras, para entregarlas a indígenas y campesinos sin tierra o con poca tierra y, disminuir la desigualdad y la pobreza en el campo.
* Formulación e implementación de un programa nacional urgente de redistribución de tierra con enfoque de equidad de género, con prioridad en el acceso y titulación de la tierra para mujeres rurales.
* Control de la compra y concentración de tierras para beneficio privado en zonas de interés turístico.
* Activación de un Fondo de Garantía para respaldar acciones de crédito para comunas y comunidades con propiedad colectiva de sus tierras.
* Generación de un proceso participativo que defina los límites a la tenencia y propiedad individual o asociativa de la tierra, según la característica de cada región o territorio, misma que deberá ser destinada de forma prioritaria a la soberanía alimentaria.

**2.5. RESPETO A LA PACHA MAMA**

*La naturaleza o Pacha Mama, donde se reproduce y realiza la vida, tiene derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos. (Artículo 71, Constitución)*

El cuidado de la Pacha Mama, la defensa y cuidado del agua y de sus fuentes, la conservación de los páramos y la recuperación de los suelos son compromisos prioritarios en las comunidades, pueblos y nacionalidades.

**2.5.1. Cumplimiento de los derechos de la naturaleza**

* Revisión de procesos de otorgamiento de derechos, incluidos los de propiedad intelectual, sobre productos obtenidos a partir del conocimiento colectivo asociado a la biodiversidad nacional.
* Formulación e implantación de políticas y mecanismos que garanticen la intangibilidad de las áreas naturales protegidas, la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de las funciones ecológicas de los ecosistemas.
* Formulación y emisión de políticas dirigidas a evitar la contaminación del agua y el ambiente, la reducción de la producción de basura inorgánica (fundas plásticas, botellas plásticas, pañales desechables) y la promoción de programas de reciclaje de residuos.
* Implantación y cumplimiento de los procesos de restauración integral de la naturaleza y eliminación o mitigación de las consecuencias ambientales nocivas ocasionadas por la implantación de políticas públicas o proyectos públicos o privados.
* Indemnización inmediata a los individuos y colectivos que dependan de los sistemas naturales afectados por la implantación de políticas públicas o proyectos públicos o privados.

**2.5.2. Territorios y su autodeterminación**

- Restitución inmediata, de manera colectiva y gratuita de los territorios de comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, cuyos derechos fueron vulnerados por el Estado al ser desplazados y despojados con violencia de sus territorios para ser entregados a terceros privados o para la ejecución de proyectos estatales.

- Exigencia del carácter vinculante de resultados de consultas populares, en las cuales se exprese oposición mayoritaria a la ejecución de proyectos que afecten al ambiente y la naturaleza.

**2.5.3. Sobre la minería y el extractivismo**

* Prohibición de la minería metálica en áreas que por sus características naturales constituyen zonas de: recarga hídrica, con alta biodiversidad, áreas protegidas, territorios indígenas, alto potencial para la producción alimentaria, investigación y turismo científico.
* Nulidad, suspensión y reversión al Estado de las concesiones mineras otorgadas violando las normas constitucionales y los derechos colectivos de las comunidades, pueblos y nacionalidades.
* Ejecución de procesos participativos de auditoría integral a las concesiones mineras otorgadas en el país, garantizando que no se hayan violado los derechos humanos, colectivos y de la naturaleza, la Constitución, el derecho comunitario a la consulta previa y el principio a la precaución.
* Apertura de la información sobre las evaluaciones de impactos ambientales de los proyectos mineros y petroleros y sometimiento de estos informes a auditorías independientes.
* Realización de estudios integrales multicriterio de los proyectos mineros metálicos de cualquier escala, que evalúen su costo-beneficio desde la perspectiva de la economía ecológica y los derechos de la naturaleza y, determinar el real valor y potencial de la riqueza y patrimonio natural de los territorios donde se han implementado.
* En el caso de proyectos mineros que demuestren el cumplimiento de todos los parámetros establecidos por ley, las empresas mineras nacionales e internacionales tendrán que obligatoriamente asumir los costos que representa la descontaminación de las fuentes de agua, tierras productivas, pérdida de biodiversidad y demás efectos sociales, culturales y económicos, dando tratamiento inmediato a todos los pasivos ambientales.
* Instauración de políticas nacionales para la superación paulatina de la economía petrolera sin caer en la mega minería.

**2.5.4. Sobre la producción hidrocarburífera**

* Medidas cautelares inmediatas y respeto al debido proceso, reparación socio-ambiental y la compensación a las más de 120 comunidades indígenas campesinas y 100.000 personas afectadas por el derrame petrolero sobre el Río Coca del 7 de abril de 2020, mismo que llegó al río Napo y a la frontera con el Perú, y, sanción a los responsables de la empresa estatal y la privada OCP por su negligencia, tras el hundimiento del sistema de oleoductos transecuatorianos SOTE.
* Realización de procesos de auditoría ambiental y fiscalización independientes a la gestión petrolera, para conocer la situación real de la actividad y sus repercusiones en los campos social, económico, cultural, ambiental y laboral, el destino y cumplimiento de la redistribución de las rentas petroleras hacia el Estado y hacia los gobiernos autónomos descentralizados, comunidades, pueblos y nacionalidades y población en general.
* Prohibición de la ampliación de la frontera petrolera y las nuevas licitaciones de bloques petroleros así como la construcción de nuevas refinerías, que vulneran los derechos humanos, colectivos y de la naturaleza.
* Prohibición por parte del Estado del otorgamiento de territorios indígenas amazónicos a empresas petroleras en cumplimiento de sus derechos de autodeterminación.
* Respeto del Estado al estatuto de intangibilidad de los territorios de los pueblos en aislamiento voluntario, suspendiendo las concesiones para todo tipo de actividad extractiva con prioridad en el Parque Nacional Yasuní.
* Derogatoria inmediata del Decreto No. 751 que permite el extractivismo en la franja de amortiguamiento de la Zona Intangible Tagaeri Taromenane (ZITT).

**2.6. SOBERANÍA ALIMENTARIA**

*La soberanía alimentaria constituye un objetivo estratégico y una obligación del Estado para garantizar que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades alcancen la autosuficiencia de alimentos sanos y culturalmente apropiado de forma permanente. (Constitución, artículo 281)*

* + 1. **La planificación como base de las políticas y proyectos hacia la soberanía alimentaria**
* Formulación y ejecución participativa del Plan Nacional Descentralizado 2021-2030 para la Agricultura Familiar Campesina, con inversiones plurianuales de al menos el 0,5% anual del PIB, según orientaciones de la FAO para el decenio de la AFC y vinculado con las entidades de la economía social y solidaria.
* Diseño de un Programa Estratégico para la Soberanía Alimentaria formulado por las organizaciones sociales, indígenas, campesinas y de agricultores/as y ejecución participativa del programa que impulse la transformación del sistema agroalimentario sostenible e integral, reconozca y promueva la nueva ruralidad y las nuevas dinámicas ciudad y campo, valorice el rol de la mujer en la alimentación de los pueblos y sus trabajos de cuidado, producción y reproducción.
* Construcción de un sistema de información agropecuaria, riesgos climáticos y mercados, de actualización permanente que sirva de orientación a la toma de decisiones.
* Vigilancia para que los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, PDOT, recojan los Planes de Vida de las comunidades, comunas, pueblos, nacionalidades, establezcan lineamientos que:
1. Propongan medidas concretas de ordenamiento territorial y uso del suelo para la conservación de los ecosistemas, la agro biodiversidad y la salud de las personas.
2. Implanten políticas públicas que limiten al crecimiento urbano en perjuicio de la agroecología familiar o comunitaria rural de cercanía.
3. Superen la comprensión del territorio desde la perspectiva de lo urbano y de la urbanización y lo enfoquen hacia la defensa de los recursos naturales, paisaje, agua, tierra para la producción.
4. Permitan la formulación de instrumentos de regulación, control, intervención y distribución de la renta del suelo.
5. Sean formulados con procesos de participación de las comunidades, pueblos y nacionalidades.
6. Recojan planteamientos y emitan directrices concretas en lo referido a la gestión del patrimonio natural y ecosistemas, áreas protegidas y ecosistemas frágiles y amenazados, manejo de la fauna urbana y el establecimiento de zonas verdes.
	* 1. **Importancia estratégica de la Agricultura Familiar Comunitaria**
* Fortalecimiento del Sistema de Soberanía Alimentaria y Nutricional, mediante procesos participativos de construcción de políticas públicas que garanticen la soberanía alimentaria en el territorio nacional según sus características específicas.
* Establecimiento de políticas y programas nacionales y locales de apoyo a las agriculturas familiares campesinas e indígenas, con financiamiento y asesoría técnica permanentes.
* Instauración de mecanismos equitativos y solidarios que garanticen el acceso seguro y permanente de alimentos sanos a los consumidores rurales y urbanos, producidos según las diversas identidades culturales de los territorios en un marco de respeto a la naturaleza.
* Formulación e implantación de políticas fiscales, tributarias y arancelarias que protejan al sector agroalimentario y eviten la dependencia de la importación de alimentos.
* Formulación y ejecución de programas básicos para la reactivación económica del sector agropecuario y por producto: industrialización y comercialización asociativa de la producción agropecuaria nacional y construcción de pequeñas represas y sistemas de riego.
* Prohibición de la importación de sustitutos a los productos agropecuarios nacionales: leche por suero; maíz por trigo; azúcar por edulcorantes; confitería de chocolate por las de sabor a cacao; café por solubles, soya, girasol y otras oleaginosas por tortas y aceites importados; además de frutas y verduras que son producidas por las familias campesinas.
* Constitución de mercados controlados y regulados socialmente, a través del Sistema Nacional de Comercialización, los cuales garanticen la provisión de alimentos sanos a toda la población a la vez que permita una retribución justa al esfuerzo familiar comunitario.
* Implantación de una política de precios justos o “precios mínimos de sustentación”, de cumplimiento obligatorio, para todos los productos de las agriculturas familiares, campesinas, indígenas y comunitarias.
* Formulación y ejecución obligatoria de políticas, mediante las cuales el Estado central, entidades descentralizadas y autónomas que requieran alimentos y materias primas para programas sociales, los adquieran a agricultores familiares campesinos o sus organizaciones, instancias de la economía popular y solidaria, y, MIPYMES locales o nacionales en ese orden de prelación.
* Flexibilización de los requisitos de acceso y selección de proveedores del sistema de compras públicas, para posibilitar la participación de los agricultores familiares campesinos, sus organizaciones y, a organizaciones de la economía popular y solidaria, en la provisión de alimentos e insumos.
* Redefinición del desayuno escolar para incorporar en él los productos de la agricultura familiar campesina y facilitar la provisión de los productores directos o sus organizaciones en la provisión de alimentos e insumos.
* Cese inmediato de las negociaciones de Acuerdos Comerciales internacionales, ya sus disposiciones resultan lesivas a la soberanía nacional, beneficia a la agro exportación tradicional, promueve la extranjerización de la tierra y permite la invasión de productos importados que desarticulan las cadenas productivas campesinas, como la lechera, maicera, arrocera, entre otras.
* Implementación de medidas compensatorias a favor de las diferentes formas de producción familiar y comunitaria, en el caso de haber convenios suscritos, para evitar riesgos para producción de alimentos y la soberanía alimentaria.
	+ 1. **Preservación y recuperación de la agro biodiversidad y defensa de los saberes ancestrales**
* Garantía de los derechos de las organizaciones indígenas y campesinas, comunas, pueblos y nacionalidades, en defensa de las semillas propias y ancestrales.
* Formulación y establecimiento de mecanismos eficientes que eliminen la biopiratería y garanticen la prohibición de:
1. Importación y distribución de semillas transgénicas.
2. Apropiación de conocimientos tradicionales, en el ámbito de las ciencias, tecnologías y saberes ancestrales.
3. Apropiación ilegal de los recursos genéticos que provienen de la diversidad biológica y la agro biodiversidad.
4. Apropiación de la propiedad intelectual de las investigaciones sobre los ecosistemas nacionales.
* Fortalecimiento de los mecanismos institucionales de control para evitar la introducción y venta ilegal de semillas transgénicas.
* Formulación y ejecución de programas de recuperación y producción familiar y comunitaria de semillas e, intercambio de semillas nativas con las organizaciones indígenas y campesinas a nivel nacional.
* Promoción e implementación de bancos de semillas que garanticen la calidad y diversidad de las semillas nativas y criollas en comunidades, comunas, asociaciones, cooperativas, grupos agroecológicos, con la participación de las mujeres guardianas de semillas y los jóvenes.
* Desarrollo de planes de conocimientos y saberes y rutas de aprendizajes bajo el protagonismo de los agricultores familiares campesinos y sus mejores prácticas.
* Programas permanentes y sostenidos de intercambio de conocimientos / saberes o capacitación destinados al fortalecimiento de la producción agroecológica y a impulsar la diversificación e introducción de tecnologías agroecológicas en la producción agropecuaria.
* Financiamiento estatal para la investigación de los procesos de agricultura familiar campesina y de los ecosistemas que lo sustentan.
* Apoyo estatal a las organizaciones no gubernamentales que trabajan en el desarrollo del agro, para el desarrollo de asistencia técnica y tecnologías apropiadas para la agricultura familiar campesina.
* Asesoría para la incorporación de la innovación tecnológica sustentada en los conocimientos y saberes ancestrales y en los aportes de la tecnología moderna para potenciar la energía humana (pulso) y hacer del trabajo agrícola menos sacrificado (posiciones, ergonomía)
	+ 1. **Impulso a la producción familiar campesina, comunitaria y de la economía social y solidaria**

- Asistencia técnica y financiamiento para la implementación de mecanismos dirigidas al fortalecimiento de:

1. Las capacidades productivas (insumos, cadenas de refrigeración, transformación), asociatividad y mercado.
2. Las prácticas de la agricultura familiar campesina y comunitaria, que mantenga la fertilidad del suelo, dinamice la agro biodiversidad nativa y ancestral, dinamice el uso democrático del agua y la tierra.
3. Diversificación de la producción parcelaria e impulso al desarrollo de actividades productivas complementarias como la artesanía y el turismo comunitario para fortalecer las economías familiares indígenas y campesinas.
* Instauración o fortalecimiento de escuelas y programas de formación y capacitación en procesos integrales agroecológicos y de soberanía alimentaria en todo el ciclo productivo y de comercialización.
	+ 1. **Fortalecimiento del mercado interno de la producción agroecológica familiar y comunitaria de alimentos**
* Generación de alianzas campo - ciudad, entre las organizaciones de agricultura familiar campesina con las organizaciones de consumidores, sindicatos, asociaciones de pequeños comerciantes, como parte de un proceso que permita enfrentar el poder de los intermediarios y de los monopolios para el mercado interno y la exportación.
* Apoyo a la implementación de redes de comercio justo de productos agroecológicos familiares y comunitarios: ferias locales, tiendas comunitarias, plataformas de comercialización virtual, entrega a domicilio y formas alternativas de venta, en el sector urbano y rural con la participación directa de los agricultores/as familiares campesinos y comunitarios.
* Ejecución de estrategias de comunicación diferenciadas que fomenten el consumo de alimentos sanos agroecológicos y la comercialización directa de los productos.
* Creación de corredores interregionales para la promoción y comercialización de la producción familiar campesina y comunitaria con el apoyo de los GADs locales.
* Fortalecimiento del rol de los GADs, para la construcción de centros de acopio con infraestructura y condiciones sanitarias adecuadas, administrados por las comunidades locales, junto con mecanismos de transportación y distribución de los productos.
* Cese la persecución de las instancias estatales de control de la producción y comercialización indígena y campesina.
* Utilización del Sistema Internacional de Unidades (SI) y, las Normas de Comercialización internacionales por producto para la comercialización agropecuaria.
* Retención del Fondo Gremial Nacional Agropecuario, a favor de las Organizaciones Nacionales por producto.
* Ejecución de Mecanismo Electrónico de Pago, para garantizar una justa y directa comercialización agropecuaria eliminando la intermediación
	+ 1. **Control de la especulación y contrabando que afecte la soberanía alimentaria**
* Sanción a la explotación, usura, acaparamiento, simulación, intermediación especulativa de los bienes y servicios, así como toda forma de perjuicio a los derechos económicos y a los bienes públicos y colectivos.
* Sanción de prácticas de monopolio y oligopolio privados, o de abuso de posición de dominio en el mercado y otras prácticas de competencia desleal.
* Control de la concentración o acaparamiento de factores y recursos productivos, promoción de su redistribución y eliminación de privilegios o desigualdades en el acceso a ellos.
* Creación de una fuerza de tarea conjunta entre las FFAA, Policía, Aduanas y MAG para realizar un control estricto y permanente del contrabando de alimentos.
* Establecimiento de políticas que establezcan el derecho a portar armas de uso personal y en nuestros predios - debidamente autorizados - para recuperar la capacidad disuasiva y poder así, defender la vida de las familias campesinas de la costa, nuestros empleados y bienes.
	+ 1. **Mecanismos financieros de apoyo a la soberanía alimentaria**
* Programas de crédito productivo, provenientes prioritariamente de las instituciones de economía popular y solidaria, con trámites simplificados, ágiles y eficientes, tasas de interés preferencial, plazos y formas de pagos flexibles adecuados a las condiciones de los emprendimientos productivos familiares, comunitarios y agroecológicos.
* Mecanismos preferenciales de financiamiento para los pequeños y medianos productores que les permitan la adquisición de medios de producción y el acceso al riego.
* Reestructuración de las deudas (intereses y capital) de agricultores familiares campesinos y comunitarios y, para aquellos pequeños y medianos productores agropecuarios que tienen contratos con la agroindustria y la exportación, por parte de las entidades financieras públicas y privadas.
* Eliminación del pago del IVA para las economías solidarias, campesinas, indígenas y populares pues su fin último no es el lucro.
* Eliminación del Registro Único de Contribuyentes (RUC) para las economías familiares campesinas y comunitarias como sujetos comunitarios.
* Fortalecimiento de las cajas y bancas comunitarias y campesinas, y priorizar procesos orientadas a financiar la agricultura familiar campesina y los procesos de transición a la agroecología.
	+ 1. **Medidas inmediatas para la protección del suelo**
* Programas de conservación y recuperación de suelos comunitarios para generar fuentes de trabajo local, mediante proyectos de forestación, reforestación o revegetación con especies nativas adaptadas al territorio.
* Planes de gestión de cuencas y microcuencas hidrográficas y páramos, que promuevan su regeneración natural y de reforestación con especies nativas, que operen con administración pública - comunitaria.
* Proyectos descentralizados de agroforestería, plantaciones con fines de protección y reforestación de áreas comunitarias y de fincas de la agricultura familiar campesina y comunitaria, financiados con créditos blandos y plazos adecuados para las cosechas y el aprovechamiento de los productos.
* Programas de capacitación desarrollados por la academia o institutos técnicos agropecuarios para el desarrollo de prácticas agrícolas que protejan los suelos.
	+ 1. **Políticas y prácticas como garantía del derecho humano al agua**
* Descentralización de competencias y establecimiento de procesos participativos de gestión de las cuencas hidrográficas y los recursos hídricos, con respeto a la plurinacionalidad e interculturalidad social.
* Establecimiento de alianzas público-comunitarias, fortalecimiento de los sistemas comunitarios de gestión del agua de riego y uso doméstico y el incentivo a proyectos comunitarios.
* Creación del Fondo Nacional del Agua, con recursos suficientes para garantizar la conservación de los ecosistemas, con administración pública – comunitaria en su gestión.
* Instauración de mecanismos de reconocimiento y compensación a los esfuerzos comunitarios para la conservación y manejo de las cuencas y microcuencas hidrográficas, cuidado de páramos, zonas de recarga hídrica y fuentes de agua.
* Formulación y ejecución participativa de programas y proyectos de conservación, recuperación y manejo integral de las cuencas y subcuencas hidrográficas y los recursos hídricos, equilibrio de los ecosistemas, calidad y cantidad del agua para consumo humano, riego y actividades productivas y caudales ecológicos asociados al ciclo hidrológico,
* Programas emergentes de inversión para riego campesino, parcelario y tecnificado para la agricultura familiar campesina y comunitaria.
* Promoción del uso y manejo sustentable del agua mediante la presurización del riego.
* Formulación y ejecución obligatoria de programas y proyectos descentralizados dirigidos a la gestión de aguas servidas y la descontaminación del agua.
	1. **SOBERANÍA ENERGÉTICA**

**2.7.1. Cambio de matriz energética**

* Promoción activa de proyectos de de energía solar, eólica, biomasa y geotérmica en territorios donde no se afecten las condiciones ecológicas ni el uso de tierra con fin agropecuario.
* Generación de estímulos para que el transporte público y particular sustituyan el uso de combustibles fósiles por energías limpias.
* Generación de estímulos (descuentos en tarifas eléctricas y créditos preferenciales) para la transición energética de la pequeña, mediana y gran empresa, y, para la ejecución de emprendimientos comunitarios y cooperativos.
* Formulación y ejecución de política nacional de uso eficiente de energía con prioridad en el sector comunitario y popular.
* Promoción del uso de la electricidad en los sistemas de bombeo de agua y riego comunitarios disminuyendo los costos, cuidado del ambiente y de la salud.
* Promoción de iniciativas de turismo comunitario con uso de energías alternativas (solar, eólica).

**2.7.2. Acciones frente al cambio climático**

* Formulación y ejecución de políticas y programas de mitigación del cambio climático donde se reconozca económicamente a las comunidades que conservan sus páramos como importantes productores de carbono.
* Mitigación del cambio climático, mediante la limitación de las emisiones de gases de efecto invernadero, la deforestación y la contaminación atmosférica.
* Prohibición de la tala indiscriminada de bosques para ampliación del monocultivo y la industria extractiva como la palma africana por sus efectos en el deterioro del suelo.
* Declaración como prioridad nacional a la protección de bosques nativos y asignación de recursos suficientes y permanentes para su conservación.
* Realización de programas y proyectos de educación y sensibilización ciudadana sobre los efectos del cambio climático, uso eficiente del agua y, reciclaje y tratamiento de desechos sólidos y líquidos.
* Formulación y establecimiento de políticas dirigidas a evitar la contaminación del agua y el ambiente, la producción de basura inorgánica (fundas plásticas, botellas plásticas, pañales desechables) y la promoción de programas de reciclaje de residuos.
	1. **AUTONOMÍA Y SITUACIÓN DE LA MUJER**

**2.8.1. Equidad de genero en el trabajo**

* Formulación y ejecución de políticas públicas que garanticen la igualdad de las mujeres en el acceso al empleo, eliminación de las desigualdades, formación y promoción laboral y profesional, remuneración equitativa y, a iniciativas de trabajo autónomo.
* Formulación y ejecución de políticas públicas que garanticen los derechos reproductivos de las personas trabajadoras, eliminación de riesgos laborales que afecten la salud reproductiva, acceso y estabilidad en el empleo sin limitaciones por embarazo o número de hijos, derechos de maternidad, lactancia, y a licencia por paternidad.
* Prohibición al despido de la mujer trabajadora asociado a su condición de gestación y maternidad, así como la discriminación vinculada con los roles reproductivos.
* Reconocimiento como labor productiva al trabajo no remunerado de auto sustento y cuidado humano que se realiza en los hogares.

**2.8.2. Reconocimiento al trabajo de cuidado**

* Instalación de Mesas Descentralizadas de Cuidados/Observatorios de Cuidados con todos los actores institucionales y sociales vinculados a los trabajos de cuidado.
* Implementación periódica encuestas del Uso del Tiempo del Trabajo de Cuidado a los diferentes actores que realizan trabajos de cuidado.
* Asignación de presupuesto público para el cuidado de personas dependientes: niños, personas con diversidad funcional, adultos mayores y enfermos.
* Establecimiento de infraestructura relacionada con el cuidado, acceso a salud, vivienda, alimentación y servicios básicos.
* Acceso a la tierra, agua, semillas, tecnología y crédito que permita a las mujeres rurales, estabilidad de sus economías y las de sus familias.
* Contribución obligatoria de las empresas para la creación de un fondo nacional que garantice los trabajos de cuidados, mediante políticas de recaudación, impuestos al capital, destinadas a garantizar condiciones dignas de los trabajos de cuidado.
* Funcionamiento con financiamiento suficiente de Centros de Atención y Cuidado para infantes en etapa preescolar.
* Prevención y erradicación de la violencia patriarcal, y, garantía de financiamiento para la implementación de la Ley Orgánica Integral para la Prevención y Erradicación de las Violencias.
	+ 1. **Trabajadoras remuneradas del hogar**
* Ratificación y cumplimiento de los Convenios 169 y 189 de OIT y la recomendación 201 de la OIT para Trabajadoras de Hogar que garantiza espacios laborales libres de abuso sexual.
* Garantía del registro, pago digno y afiliación al seguro social de todas las trabajadoras remuneradas del país.
* Conformación de rutas y canales legales de protección de los derechos laborales de las mujeres trabajadoras, donde puedan denunciar explotación laboral, abuso sexual o cualquier otra violación a sus derechos.

**2.8.4. Trabajadoras de cuidado a personas en situación de vulnerabilidad, personal de salud y limpieza**

* Garantía de las aportaciones a la seguridad social de todas las mujeres catalogadas como desempleadas pero que cuidan a las personas que se encuentran en estado de vulnerabilidad (ancianos/as, enfermos/as, discapacitados/as, niños/as, mujeres embarazadas).
* Garantía del funcionamiento de redes de Servicios de Cuidado para Infantes con presupuesto e infraestructura adecuada y digna.
	+ 1. **Trabajadores/as de economía del arte y la cultura**
* Garantía de los derechos para la vida y trabajo digno de artistas y demás trabajadoras y trabajadores de la cultura.
* Fortalecimiento por parte del Estado central y los GADs, al desarrollo del arte y las culturas de todas las comunas, barrios, colectivos, pueblos y nacionalidades indígenas, afrodescendientes y montubias.
* Aseguramiento del principio de creatividad y el desarrollo del pensamiento crítico, para que la cultura y el arte no respondan a la lógica del libre mercado.
* Fortalecimiento del sistema nacional de culturas para que garantice el acceso de toda la población a las expresiones culturales y patrimoniales en pluralidad y en igualdad de condiciones.
* Transformación de la acción de las casas de culturas en cada territorio, en espacios solidarios, plurales, y con enfoques plurinacional, intercultural, intergeneracional y de género.
	+ 1. **La garantía del bienestar y el convivir de los trabajadores**
* Garantías para el acceso a la seguridad social para mujeres trabajadoras remuneradas y no remuneradas del sector rural, con el fin de que puedan enfrentar situaciones de crisis y riesgo laboral, y, garanticen el acceso a la salud y una vejez digna con jubilación.
* Creación de un Plan de Viviendas Dignas para las madres jefas de hogar que son en su mayoría trabajadoras autónomas.
* Redistribución del trabajo de cuidado en el conjunto de la sociedad: reducción de la jornada laboral (por ejemplo de 8 a 6 horas) sin reducir la masa de trabajadores asalariados
* Obligatoriedad de la remuneración de los trabajos de cuidado (por ejemplo a través de renta básica universal y sin condiciones) y la universalidad de la seguridad social para todas las trabajadoras que realizan estos trabajos.
	1. **MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO EN LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA**

**2.9.1. Introducción en la institucionalidad de enfoques de género, edad, étnia, nacionalidad y territorio para la generación de políticas públicas**

* Revisión de la normativa, políticas públicas y de la planificación para que el enfoque de género, generación, etnia, nacionalidad y territorio aplicados en la agricultura familiar campesina (AFC), sean un mandato transversal obligatorio en toda la gestión institucional y sujetos a procesos permanentes de seguimiento y evaluación de su aplicación y resultados.
* Valorización de las unidades gestionadas familiar o comunitariamente y, las prioridades de las mujeres en los procesos productivos y que éstas no sean representadas por el “productor”.
* Generación de programas diferenciados y financiados de asistencia técnica según género, generación, etnia, nacionalidad y territorio, dirigidos a sistemas productivos agroecológicos de la AFC liderados por mujeres rurales.

**2.9.2. Información, indicadores y sistemas de información**

* Exigencia al Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), para que desagregue la información levantada y procesada, en general, por género y edad, en referencia al sector rural y a la AFC.
* Producción de indicadores con perspectiva de género, generación, etnia y nacionalidad, basados en los censos agropecuarios, que den cuenta de las realidades de la AFC, y fundamenten la toma de decisiones técnicas institucionales y asociativas.
* Generación de un sistema de información pública agropecuaria (SIPA) accesible, amigable y comprensible por parte de productores/as rurales, así como la obligatoriedad de construir, en todos sus proyectos institucionales, indicadores de género, cruzados por edad y etnia y nacionalidad.

**2.9.3. Producción agroecológica y de la agricultura familiar campesina**

* Valoración, recuperación, sistematización y difusión de los conocimientos y prácticas ancestrales de las mujeres rurales en relación con la salud, educación, alimentación, sistemas productivos, manejo del entorno ambiental, adaptación al cambio climático, para replicarlas, y mantenerlas vigentes en la AFC, sistemas productivos-reproductivos y las cadenas productivas, de tal manera que ayuden a la formulación de sus planes productivos.
* Visualización y valoración de las “formas de concebir la espiritualidad de la tierra” y el etnoterritorio (muy presente en las mujeres de la AFC) en el caso de mujeres indígenas y de nacionalidades.
* Conocimiento de las necesidades y prioridades de las mujeres de la AFC y sus saberes, y establecer diálogos sobre sus propias visiones de desarrollo, para la organización de una intervención.
* Identificación de las barreras y desigualdades que viven las mujeres socialmente y en el núcleo familiar, tales como triple jornada, jefatura del hogar masculina, violencia, entre otras, en contraposición a su rol de gestoras de la producción, las mismas que deben ser tomadas en cuenta al momento de impulsar programas productivos específicos.
* Superación de las barreras y brechas de género para que las mujeres de la AFC accedan a recursos productivos y a consolidar su rol protagónico en el mantenimiento de los sistemas agroalimentarios sostenibles y en la Soberanía Alimentaría.
* Establecimiento de costos de producción y de rendimientos de la AFC, diferenciando las unidades productivas según las gestionan hombres o mujeres.
* Cuantificación del aporte de las mujeres a las economías de la AFC, con trabajo remunerado y no remunerado, en lo productivo y en lo reproductivo y trasladarlos a un valor monetario.
	+ 1. **Calidad de vida: educación, salud, violencia, acciones afirmativas**
* Generación de oportunidades suficientes y adecuadas para que mujeres y jóvenes rurales puedan participar en procesos de educación formal en alfabetización, educación general básica, bachillerato general unificado y carreras universitarias, con la emisión de certificación y/o titulación, con modalidades adecuadas a las condiciones de vida y su priorización para el otorgamiento de becas.
* Generación de oportunidades para formación y capacitación técnica de las mujeres de la AFC, acorde a sus actividades productivas, para participar activamente en una producción competitiva.
* Acceso a materiales educativos e informativos de interés productivo y de formación humana integral, que respeten las lenguas tradicionales y el multilingüismo.
* Implementación de programas de inclusión de las TICs en zonas rurales con énfasis en la participación de las familias y las mujeres en sus diferentes edades.
* Acceso a programas de salud integral, de tipo familiar y especializados para mujeres, niñas y jóvenes.
* Reconocimiento de la medicina ancestral y de las personas la ejercen, como las mujeres parteras e impulso del traspaso generacional.
* Reforma a la Ley de Seguridad Social Campesina para que se amplíe los servicios del seguro social campesino para las mujeres rurales de manera autónoma.
* Realización de estudios sobre la incidencia de la violencia de género en las áreas rurales, acerca de los patrones culturales de género que propician dicha violencia, cuyos resultados doten de contenidos para la educación, capacitación, prevención y atención en estos temas.
* Acceso, uso y control de la tierra y legalización de tierra y territorios por parte las/los productores(as) rurales, con énfasis en las mujeres de la AFC y en la juventud campesina sin tierra y sin límites por edad o estado civil y considerando las particularidades territoriales.
* Acceso de las mujeres rurales, especialmente de la AFC, a agua para riego.
* Generación de mecanismos que garanticen el uso y acceso autónomo, por parte de las mujeres rurales, especialmente de la AFC, a servicios financieros bajo principios de solidaridad y asociatividad, sin barreras por estado civil, por situación económica, de género, edad, etnia, nacionalidad y territorio.
* Establecimiento de incentivos productivos para fortalecer el rol de las mujeres de la AFC en los encadenamientos productivos.
* Fortalecimiento del conocimiento de las mujeres rurales sobre el mercado e impulsar su acceso a mecanismos alternativos de comercialización.
* Establecimiento de espacios y programas que generen relación directa entre las mujeres productoras y los consumidores a través de vínculos rurales-urbanos.
* Fortalecimiento de las capacidades en las mujeres rurales, especialmente de la AFC, para la gestión de sistemas agroalimentarios saludables que generen mejores oportunidades en la comercialización.
* Participación de mujeres productoras de la AFC con sus productos en los centros educativos para evitar el consumo de alimentos ultra procesados
	+ 1. **Organización, asociatividad, liderazgo y participación de las mujeres rurales**
* Fortalecimiento de las capacidades asociativas y de negociación de las mujeres campesinas e indígenas, en los espacios familiares y comunitarios, orientadas al cuidado, uso y disfrute de los recursos naturales para el consumo, producción y preservación del hábitat y del ambiente.
* Impulso a la organización de las mujeres para involucrarse en actividades productivas innovadoras de la AFC, como condición básica para la generación de una producción competitiva.
* Capacitación de las mujeres de AFC acerca de nuevas formas de asociatividad.
* Simplificación de los trámites de registro y legalización de las organizaciones de productoras rurales, particularmente de la AFC.
	1. **ATENCIÓN PREFERENCIAL A GRUPOS SOCIALES**

**2.10.1. Atención a niños y niñas**

* Erradicación del trabajo infantil que impida a los niños y niñas el ejercicio de sus derechos de educación, salud integral, recreación y uso del tiempo libre.
* Protección y atención especializada a niños y niñas en el sistema de justicia
* Combate a la desnutrición y malnutrición y promoción de prácticas de vida saludable a niños y niñas.
* Fortalecimiento de los programas de desarrollo infantil y educación inicial
* Prevención y erradicación de las violencias contra niñas y niños en los programas de desarrollo infantil, sistema educativo, espacios familiares y otros espacios cotidianos.
* Establecimiento de mecanismos integrales de restitución y reparación de derechos de las niñas y niños víctimas de violencias.
* Impulso de la desinstitucionalización de niñas, niños y adolescentes de centros de acogimiento, evitar la separación de su familia y garantizar formas alternativas de cuidado de sus familias ampliadas, familias sustitutas, o cuidados alternativos familiares.

**2.10.2. Adolescentes**

* Emisión de políticas y estrategias para la prevención del embarazo adolescente, los factores de riesgo y las infecciones de transmisión sexual (en particular el VIH) mediante la promoción de los derechos sexuales y los derechos reproductivos.
* Erradicación de trabajos peligrosos y prohibidos, la mendicidad y la situación de calle de las y los adolescentes.
* Prevención y erradicación de los delitos sexuales y las violencias, en el sistema educativo, espacios familiares y otros espacios cotidianos, asegurando mecanismos integrales de restitución y reparación de derechos de adolescentes víctimas.
* Protección integral de las y los adolescentes que sean víctimas de trata y tráfico de personas y prevención de la ocurrencia de este delito.
* Prevención de la deserción escolar y eliminación del rezago escolar en adolescentes.
* Prevención del suicidio en adolescentes.
* Implementación de programas integrales de información, prevención y control del consumo de alcohol, tabaco y sustancias estupefacientes y psicotrópicas en adolescentes.
* Tratamiento y rehabilitación a los consumidores ocasionales, habituales y problemáticos de alcohol y drogas en adolescentes.
* Prevención del delito en adolescentes.
* Generación de programas de capacitación técnica y formación especializada para adolescentes mayores de 15 años.
* Prevención de la explotación laboral a adolescentes.
* Combate a la desnutrición, malnutrición y promoción de hábitos de vida saludables en adolescentes

**2.10.3. Jóvenes**

* Promoción del acceso y permanencia en el sistema educativo de jóvenes con escolaridad inconclusa o rezago escolar.
* Generación de programas de nacionales capacitación técnica y formación especializada para los jóvenes, con énfasis en las comunidades y organizaciones.
* Generación de oportunidades para la inserción laboral de jóvenes y el primer empleo.
* Apoyo al emprendimiento juvenil rural, para favorecer el empleo rural y que los jóvenes se queden en el campo.
* Emisión y ejecución de políticas públicas que garanticen los derechos de los jóvenes a ser sujetos productivos activos, a las labores de auto sustento, cuidado familiar e iniciativas comunitarias.
* Generación de emprendimientos productivos de los jóvenes en la economía popular y solidaria, agroecología y la soberanía alimentaria, con amplia participación de las mujeres
* Fortalecimiento de los servicios de salud sexual y salud reproductiva para jóvenes en el marco del Estado laico y con enfoques de derechos humanos y de género.
* Prevención del suicidio en personas jóvenes.
* Fortalecimiento del trabajo interinstitucional de prevención, protección y sanción en la lucha contra la trata y el tráfico de jóvenes
* Prevención y erradicación de la violencia de género contra las y los jóvenes.
	+ 1. **Personas adultas mayores**
* Fortalecimiento de los servicios de cuidados para los adultos mayores con modalidades de atención que promuevan su autonomía, con enfoques de género e intersectorialidad.
* Garantía del acceso a los servicios de salud para las personas adultas mayores garantizando su atención prioritaria y especializada.
* Combate a la malnutrición y promoción de prácticas de vida saludable en las personas adultas mayores.
* Promoción del acceso a la educación y eliminar el analfabetismo en las personas adultas mayores
* Erradicación de la mendicidad y atención prioritaria para situaciones de calle de personas adultas mayores.
* Desarrollo de programas para facilitar el acceso de las personas adultas mayores a viviendas seguras, accesibles y con servicios dignos.
* Prevención de la violencia contra las personas adultas mayores.
* Creación y fortalecimiento de espacios públicos adecuados, incluyentes y de calidad para las personas adultas mayores.
	1. **SEGURIDAD SOCIAL**

*EI derecho a la seguridad social es un derecho irrenunciable de todas las personas, y será deber y responsabilidad primordial del Estado. La seguridad social se regirá por los principios de solidaridad, obligatoriedad, universalidad, equidad, eficiencia, subsidiaridad, suficiencia, transparencia y participación, para la atención de las necesidades individuales y colectivas.*

*El Estado garantizará y hará efectivo el ejercicio pleno del derecho a la seguridad social, que incluye a las personas que realizan trabajo no remunerado en los hogares, actividades para el auto sustento en el campo, toda forma de trabajo autónomo y a quienes se encuentran en situación de desempleo. (Art. 34, Constitución)*

**2.11.1. La seguridad social como un derecho irrenunciable de todas las personas, y deber y responsabilidad primordial del Estado**

* Rechazo a cualquier forma de privatización de la seguridad social o de los servicios que presta.
* Realización de una reforma profunda al régimen nacional de seguridad social que posibilite la sostenibilidad y garantice:
1. Ejercicio pleno a la seguridad social para las personas que realizan trabajo no remunerado en los hogares y tareas de cuidado, con prioridad para mujeres de zonas rurales, actividades para el auto sustento en el campo, toda forma de trabajo autónomo y para personas desempleadas.
2. Extensión del seguro universal obligatorio a toda la población urbana y rural, con independencia de su situación laboral, con énfasis en las mujeres, niños y adultos mayores
3. Financiamiento estatal de las prestaciones para las personas que realizan trabajo doméstico no remunerado y tareas de cuidado.
4. Incorporación a la seguridad social universal de los miembros de pueblos y nacionalidades indígenas, afrodescendientes y montubias como respuesta mínima al resarcimiento histórico.
5. Fomento de un Seguro Cooperativo Comunitario por organización, que permita ampliar la afiliación de la población urbano marginal bajo el principio de solidaridad similar a la del Seguro Social Campesino y que esté destinado a vendedores minoristas, transportistas, trabajadoras remuneradas del hogar, cuidadores de carros, comerciantes, etc.

**2.11.2. Democratización de la administración del IESS**

* Incorporación en el Directorio del IESS la representación de los jubilados y afiliados al Seguro Social Campesino.
* Reforma a la normativa para la elección democrática e inclusiva de los miembros del Consejo Directivo del IESS.
* Establecimiento de un Consejo Consultivo de Afiliados y de Veeduría Ciudadanas independientes, como instancias permanentes de control social, con la representación de todos los sectores de afiliados y jubilados.
* Implementación de líneas especiales de crédito en el BIESS, para vivienda rural, producción agropecuaria y conformación de microempresas comunitarias y familiares para los afiliados al Seguro Social Campesino.
	1. **ECONÓMICA SOLIDARIA**

*El sistema económico es social y solidario; reconoce al ser humano como sujeto y fin; propende a una relación dinámica y equilibrada entre sociedad, Estado y mercado, en armonía con la naturaleza; y tiene por objetivo garantizar la producción y reproducción de las condiciones materiales e inmateriales que posibiliten el buen vivir. Artículo 283, Constitución).*

**2.12.1. Fortalecimiento de la banca de desarrollo y de la Economía Popular y Solidaria**

* Conversión a mediano y largo plazo, de las entidades financieras estatales en Banca de Desarrollo con capacidad de generar y aplicar programas integrales de crédito en condiciones favorables para emprendimientos productivos vinculados a la agricultura familiar campesina y economía popular y solidaria.
* Fortalecimiento de las entidades de finanzas solidarias: cooperativas, cajas de ahorro, bancos y cajas comunitarios, etc., en su gestión financiera y su vinculación con los procesos productivos, comerciales y bancarios.
* Formulación y difusión masiva de productos educomunicacionales con el fin de potenciar la cultura ciudadana sobre los beneficios de la economía popular y solidaria.
* Sinceramiento de las estructuras y relaciones de las instituciones de la economía popular y solidaria (cooperativas, cajas de ahorro, bancas comunales, etc.), con la banca pública y privada.
* Fomento del crédito productivo estatal hacia las pequeñas y medianas empresas, cooperativas y asociaciones, emprendimientos del sector informal, con prioridad a la agricultura familiar campesina y comunitaria, emprendimientos rurales, turismo comunitario, sector artesanal, comercio informal y mercados populares.
* Control de las tasas de interés para eliminar los beneficios injustificados de la banca privada.
* Fortalecimiento de las entidades financieras de la economía social y solidaria (cooperativas de ahorro y crédito, bancos comunitarios, cajas de ahorro y crédito) para canalizar crédito a la agricultura familiar campesina y comunitaria, en condiciones favorables para la actividad, favorables tasa de interés y plazos para procurar que cese la extracción de excedentes y pueda capitalizarse.

**2.12.2. Políticas para la reactivación productiva y la generación de empleo**

* Establecimiento de la Renta Básica Universal permanente, cuyo fondo será canalizada a través del dinero electrónico y vinculado a la adquisición de productos de primera necesidad.
* Generación y aplicación del Seguro Agrícola – Pecuario, subsidiado por el Estado el cual permitiría disminuir las pérdidas ocasionadas por situaciones climáticas y emergentes.
* Creación de un Fondo Nacional por el Empleo y la Reactivación Productiva que gestione fondos no reembolsables y crédito en condiciones blandas, para la cadena integral de la agricultura familiar campesina y comunitaria (producción, distribución y consumo) vinculado a la economía popular y solidaria y, atienda además a actividades complementarias como el turismo comunitario y la artesanía.
	1. **TRABAJO**

*El trabajo es un derecho y un deber social, y un derecho económico, fuente de realización personal y base de la economía. El Estado garantizará a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneraciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo saludable y libremente escogido o aceptado. (Artículo 33, Constitución)*

**2.13.1. Garantía del derecho al trabajo, la estabilidad laboral y a remuneraciones justas**

* Rechazo a todas las medidas de precarización, flexibilización, intermediación, tercerización, contratación por horas, o cualquiera otra que afecte los derechos laborales de los trabajadores en forma individual o colectiva, incluyendo nuevas formas de esclavitud.
* Emisión y ejecución de políticas públicas que garanticen el pleno empleo y la eliminación del subempleo y del desempleo.
* Emisión y ejecución de políticas públicas que garanticen el derecho al trabajo de las comunidades, pueblos y nacionalidades, acceso al empleo en igualdad de condiciones, eliminación de todas las discriminaciones que los afecten, y, el reconocimiento y apoyo a sus formas de organización del trabajo.
* Creación de un régimen especial para el trabajo agrícola no remunerado y autónomo, para que este no sea sujeto de explotación y precarización por parte del sector agroindustrial.
* Reconocimiento y protección al trabajo autónomo y por cuenta propia en espacios públicos permitidos.
* Prohibición de toda forma de confiscación de productos, materiales o herramientas de trabajo.
	1. **SALUD INTEGRAL**

*La salud es un derecho que garantiza el Estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos, entre ellos el derecho al agua, la alimentación, la educación, la cultura física, el trabajo, la seguridad social, los ambientes sanos y otros que sustentan el buen vivir.*

*El Estado garantizará este derecho mediante políticas económicas, sociales, culturales, educativas y ambientales; y el acceso permanente, oportuno y sin exclusión a programas, acciones y servicios de promoción y atención integral de salud, salud sexual y salud reproductiva.*

*La prestación de los servicios de salud se regirá por los principios de equidad, universalidad, solidaridad, interculturalidad, calidad, eficiencia, eficacia, precaución y bioética, con enfoque de genero y generacional. (Artículo 32, Constitución del Ecuador)*

**2.14.1. Fortalecimiento del primer nivel de atención con base comunitaria y familiar**

* Promoción de la salud preventiva y la educación para la salud intercultural en los territorios y comunidades.
* Recuperación, protección y revaloración de saberes y tratamientos medicinales ancestrales de yachaks, parteras, comadronas y adultos mayores, dirigidos al fortalecimiento del sistema inmune en los propios territorios.
* Reconocimiento y respeto a los lugares sagrados donde se realizan los rituales de purificación y sanación.
* Levantamiento y gestión participativa de la información territorial (comunitaria y barrial) que permita la toma de decisiones acertadas en salud.
* Formación y práctica de servidores de salud con ejercicio de respeto a la vivencia intercultural, a las diversidades de género, intergeneracionales y de opciones vitales.
* Garantizar el derecho de las comunidades a recibir información en salud veraz, ética e intercultural, adecuada a las realidades de los territorios, con vocerías confiables y cercanas a la población que refleje la importancia de la salud familiar y comunitaria, la soberanía alimentaria, la importancia de la organización social.
* Impulso de procesos de comunicación social en salud como estrategias de trabajo, acompañamiento, apoyo y visibilización de la realidad de comunidades activas, que luchan por la soberanía, la salud, la justicia y la sustentabilidad.

**2.14.2. Reestructuración del Sistema Nacional de Salud Integral que integre al MSP y al IESS con énfasis en lo rural**

* Implementación de un sistema de monitoreo comunitario participativo de la salud colectiva como determinación social con una mirada interdisciplinaria e intercultural.
* Planificación participativa en el ámbito de salud integral.
* Construcción o fortalecimiento de centros de salud de primer nivel y, de los centros hospitalarios de segundo y tercer nivel de complejidad en los territorios según su densidad poblacional, respetando la distribución político administrativa del país que garanticen la atención permanente 24 horas y la gratuidad de la atención de salud.
* Implementación o fortalecimiento de complejos hospitalarios Jambi Wasi de salud intercultural en cada provincia.
* Establecimiento de un modelo de atención centrada en la contratación de médicos familiares según criterios de densidad y cobertura territorial.
* Legitimación, certificación y reconocimiento económico de las parteras en las instituciones del sistema de salud.
* Dotación oportuna y suficiente de equipamientos, insumos y medicamentos para atender patologías detectadas.
* Digitalización de historias clínicas que garantice la atención de las personas en cualquier institución del sistema público evitando duplicidades y pérdida de tiempo.
* Establecimiento de un sistema virtual de referencia y contra referencia de pacientes hacia las instituciones según su nivel de complejidad, sin necesidad de solicitud de turnos, con énfasis en las personas del sector rural, urbano marginal y en condiciones de vulnerabilidad.
* Establecimiento de un sistema ágil de atención y movilización de emergencia hacia centros de atención.
* Producción, promoción y utilización nacional de medicamentos genéricos con el fin de disminuir el costo de las medicinas y la dependencia de las farmacéuticas internacionales.

**2.14.3. La salud sexual y reproductiva como prioridad nacional**

* Elaboración y fortalecimiento de Planes Territoriales de Prevención del Embarazo Adolescente, con garantía financiera y personal técnico que actúe sobre la base del carácter laico del Estado.
* Garantía del derecho a la atención de salud a las mujeres que en situación de aborto llegan a los centros de salud.
* Acceso al parto en casa como opción, respetando la libertad de formas de parir que disminuya y erradique la violencia obstétrica.
* Provisión inmediata, oportuna y continua de métodos anticonceptivos de calidad, que no sea afectada por recortes presupuestarios.
	1. **EDUCACIÓN INTERCULTURAL**

*La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo. (Artículo 26, Constitución del Ecuador)*

*La educación es un derecho que permite el cumplimiento de otros derechos, como el derecho al trabajo, al desarrollo cultural y la garantía de una vida digna. Los Estados deben garantizar una educación, libre, gratuita, y obligatoria que facilite el desarrollo de las personas, genere capacidades para una participación efectiva, libre, respetuosa de las diferencias, que impulse la amistad entre todas las naciones, entre todos los grupos raciales, étnicos o religiosos, y promueva el mantenimiento de la paz global. La educación debe ser culturalmente adaptada, encaminada a conseguir un desarrollo económico, social y cultural constante y la ocupación plena y productiva, en condiciones que garanticen las libertades políticas y económicas fundamentales de las personas y asegurar que no se excluye a ningún colectivo, pueblo o nacionalidad. (Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas -ICESCR-, 1976)*

* + 1. **Responsabilidad estatal de la educación**
* Formulación e implementación de políticas públicas que garanticen:
	1. Inversión para el sostenimiento de la educación fiscal.
	2. Orientación laica en todos los niveles educativos.
	3. Acceso universal a los diferentes niveles de la educación, con facilidad de movilidad entre las regiones geográficas.
	4. Gratuidad en todos los niveles educativos desde el inicial, educación general básica, bachillerato y tercer nivel universitario.
	5. Desarrollo integral del ser humano en el marco del respeto al territorio, contexto económico, social y cultural, en el marco de pensamiento y acción intercultural, democrática y de respeto a los derechos humanos y de la naturaleza.
	6. Derecho de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades de Ecuador a aprender en su propia lengua y ámbito cultural mediante el desarrollo y fortalecimiento del sistema nacional de Educación Intercultural Bilingüe.
* Seguimiento, evaluación y control social de la implementación de las políticas educativas en todos los territorios que contribuya a la:
1. Regulación y control comprensivos y respetuosos de las especificidades económicas, sociales y culturales.
2. Articulación de los niveles de educación inicial, básica y bachillerato y la educación superior, a través de sus instituciones, programas, políticas, recursos y actores del proceso educativo para que sus acciones respondan a ello.
3. Flexibilización curricular para su adaptación a las condiciones y necesidades específicas.
4. Implementación de varias modalidades educativas que se adapten a las necesidades de comunidades, pueblos y nacionalidades del campo y la ciudad, mediante la implementación de modalidades pedagogías de aprender haciendo, como la crianza de las chakras pedagógicas.
* Control social de padres, madres y comunidad sobre el proceso pedagógico y de los resultados educativos de los establecimientos a los cuales acuden sus hijos.
* Exigencia al Estado la cobertura universal de los sistemas de educación en el área rural así como la calidad de sus servicios.
	+ 1. **Nuevos y diversos modelos educativos**
* Promoción del desarrollo de nuevos y diversos modelos educativos integrales e interculturales para las jurisdicciones hispana y bilingüe y para todos los niveles educativos: inicial, general básica, bachillerato y universitaria, que:
1. Integren una visión intercultural en todo el sistema educativo nacional.
2. Promuevan el derecho de las personas y comunidades a la recreación de conocimientos y saberes ancestrales y a la interacción entre culturas para generar una sociedad que aprenda unos de otros.
3. Promocionen el respeto a las diversidades sociales y culturales y desarrollen vivencias con equidad, justicia, inclusión, solidaridad.
4. Generen una cultura de diálogo y solución pacífica de conflictos en sus múltiples dimensiones.
5. Impulsen la iniciativa y participación propositiva individual y comunitaria.
6. Estimulen el pensamiento crítico.
7. Desarrollen por igual competencias y capacidades para pensar, crear y trabajar.
8. Impulsen el arte y la cultura física, como base de armonía personal.
9. Ofrezcan, sin costo, servicios de carácter social y de apoyo psicopedagógico, para garantizar un desarrollo evolutivo armónico de niños, niñas, adolescentes y jóvenes y la detección, solución y atención oportuna de todo tipo de necesidades especiales para el aprendizaje.
10. Respeten y fortalezcan los procesos educativos construidos desde la experiencia organizativa, prioricen positivamente las diferencias como parte de la construcción del Estado plurinacional, que se hace solo desde abajo con las organizaciones en los territorios.
11. Estén direccionadas al sumak kawsay y desarrollen contenidos de economía solidaria, soberanía alimentaria y agroecología, paraguas conceptuales, que nos pueden permitir ver la sociedad de una manera diferente.
12. Modelos educativos que frente al nuevo contexto global pos-pandemia, en un escenario de cambio climático, puedan dar como resultado jóvenes generaciones dispuestas a enfrentar los cambios a producir y consumir de manera diferente, a valorar los recursos del planeta la diversidad e impulsar un nuevo modelo de desarrollo.
	* 1. **Plan de Acción Urgente para ejecutar en todos los niveles**

Por las condiciones actuales del sistema educativo debido a la profundización de las brechas que han causado las políticas educativas de los últimos lustros, son urgentes las siguientes medidas, entre otras:

1. Fortalecimiento de la educación pública, laica y gratuita.
2. Cobertura universal de la oferta educativa pública a nivel nacional, bajo los principios de equidad social, territorial y regional.
3. Financiamiento estatal oportuno, regular y suficiente.
4. Distribución de los recursos para la educación con criterios de equidad social, poblacional y territorial para eliminar brechas y desigualdades étnicas, de género, urbano rural y por condición física.
5. Rendición de cuentas sobre resultados educativos y gestión de recursos públicos de parte de las instituciones fisco misionales, artesanales y comunitarias para que, con el financiamiento estatal, estén garantizados los principios de gratuidad e igualdad de oportunidades.
6. Destitución de las autoridades, servidoras y servidores públicos que, con su acción, no faciliten la dotación de recursos para la educación.
7. Erradicación del analfabetismo puro, funcional y digital.
8. Desarrollo de modalidades formales y no formales que permitan oportunidades educativas para personas adultas y la superación del rezago educativo.
9. Enlace de la enseñanza con las actividades económicas, productivas, sociales, culturales y ambientales del territorio.
10. Inclusión progresiva en los currículos de estudio de la enseñanza de al menos una lengua ancestral y de las dimensiones plurinacionales y diversidad cultural e interculturalidad.
11. Fortalecimiento del Modelo del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe, MOSEIB y sus materiales didácticos garantizando su producción y distribución en coordinación con los gobiernos comunitarios en los territorios de pueblos y nacionalidades indígenas.
12. Fortalecimiento y ampliación de las instituciones de educación popular permanente y de las interculturales, comunitarias y bilingües.
13. Utilización de la lengua de la nacionalidad respectiva como principal en la educación y el castellano como idioma de relación intercultural en la educación intercultural bilingüe.
14. Mejora de la infraestructura y equipamiento físico y tecnológico de las instituciones educativas.
15. Reducción de la brecha tecnológica y de conectividad entre lo urbano, urbano marginal y rural, mediante la cobertura universal de energía eléctrica, telecomunicaciones e internet en todo el territorio nacional.
16. Fortalecimiento del los INFOCENTROS como un mecanismo democrático y equitativo de acceso a la tecnología y mejoramiento educativo de la población rural y urbano de escasos ingresos económicos.
17. Incorporación de las tecnologías de la información y comunicación (TIC) en el proceso educativo.
18. Erradicación de todas las formas de violencia en el sistema educativo para todos los y las estudiantes y velar por su integridad física, psicológica y sexual.
19. Atención psicopedagógica oportuna y adecuada de todos los estudiantes con capacidades especiales del país.
20. Adaptación del sistema de educación rural a la realidad y necesidades territoriales, para potenciar el desarrollo de las capacidades de niños y jóvenes hombres y mujeres rurales y así generar oportunidades dignas en su territorio y garantizar las mejores condiciones para el ejercicio de su derecho a la libre movilidad.
21. Fortalecimiento del trabajo docente mediante la regulación de la carrera docente y el escalafón que garantice derechos y responsabilidades como:
22. Política salarial con una remuneración justa, de acuerdo con la profesionalización, desempeño y méritos académicos en todos los niveles educativos.
23. Estabilidad docente en todos los niveles y modalidades incluyendo los educadores populares e interculturales.
24. Promoción, movilidad y alternancia docente.
25. Profesionalización, actualización, formación continua para el mejoramiento personal, pedagógico y académico.
26. Establecimiento de un sistema nacional de evaluación del desempeño docente que fomente su mejora continua.
27. Repensar el sistema de educación rural a nivel del bachillerato que considere la realidad territorial, respete las diversidades y necesidades rurales, y garantice capacidades para que los jóvenes hombres y mujeres rurales vivan dignamente en su territorio, y si en su derecho a la libre movilidad deciden migrar lo puedan hacer en las mejores condiciones.
28. Fortalecimiento y ampliación del Bachillerato Técnico y de los Institutos Técnicos Superiores tanto en calidad como en su pertinencia con las necesidades y potencialidades de los territorios a los que sirven.
29. Creación de, al menos veinte (20) Institutos Técnicos Agropecuarios y fortalecer al menos cien (100) colegios agropecuarios, destinados a la formación y capacitación de los productores de la agricultura familiar campesina, así como también a la investigación e innovación para fortalecer la soberanía alimentaria.
30. Restitución del presupuesto para la Educación Superior, por considerarse una medida inconstitucional, que lesiona gravemente los derechos a la autonomía universitaria.
31. Fortalecimiento de un sistema de nivelación y admisión para el ingreso a la educación superior pública, socialmente equitativo y diferenciado para los estudiantes del sector rural.
32. Establecimiento de mecanismos regulados de becas, créditos, cobros, cuotas de ingreso u otros que permitan la equidad social en el ingreso a la educación superior particular.
33. Construcción de alianzas entre las universidades y los territorios rurales, donde las cátedras abiertas sean espacios para plantear la reestructuración de la educación para las zonas rurales desde sus propias realidades.
	1. **COVID-19 Y LAS FUTURAS PANDEMIAS Y EMERGENCIAS**

La dolorosa experiencia nacional frente al COVID-19, la cual visibiliza la indefensión del agro ecuatoriano ante la ocurrencia de pandemias y emergencias naturales o generadas por la acción humana, exige del Estado la emisión de políticas y estrategias claras y precisas que garanticen:

* + 1. **Con respecto a la salud y la atención integral:**
* Respeto y apoyo a los mecanismos comunitarios o barriales de monitoreo participativo, para dar seguimiento a los afectados o para brindar atención de emergencia.
* Formulación y ejecución de una campaña nacional de capacitación sobre protocolo y guías bioseguridad dirigida a los responsables comunitarios o barriales.
* Entrega oportuna y suficiente de insumos, medicamentos, equipos e indumentaria de bioseguridad a los técnicos de atención primaria en salud, personal médico, administrativo de los centros y subcentros de salud del MSP y del Seguro Social Campesino.
* Establecimiento de normativas para fortalecer el control social de las organizaciones comunitarias y barriales, de la entrega de insumos, medicamentos, equipos e indumentaria de bioseguridad.
* Control a todas las actividades productivas y agroindustriales públicas o privadas, para que éstas provean de manera obligatoria, oportuna y suficiente de equipos de bioseguridad a los trabajadores y trabajadoras de los sectores rurales y urbanos.
* Formulación y ejecución de programas de distribución de alimentos e insumos dirigidos a los sectores afectados y grupos vulnerables, canalizados a través de organizaciones comunitarias, barriales o sociales con reconocimiento local, que no respondan a acciones de manipulación política o clientelar.
* Control de la especulación y del alza de precios de alimentos, medicamentos e insumos, mientras dure la pandemia o emergencia.
* Prevención y atención a situaciones de violencia doméstica, mediante el fortalecimiento de redes territoriales solidarias de mujeres o el 911, vinculadas con organizaciones de protección estatales o no gubernamentales.
* Generar políticas de subsidio para la producción agrícola en medio de pandemias o desastres naturales.
* Formulación y ejecución de proyectos con financiamiento no reembolsable a ser ejecutados por comunidades indígenas y campesinas para garantizar la producción de alimentos sanos y el apoyo a su situación social y económica.
* Reestructuración de los créditos y las condiciones de financiamiento para las personas naturales y jurídicas que han caído en mora por la perdida de empleo o ingresos por causa de la pandemia o por las repercusiones sociales y económicas que afectan al país.
* Prohibir el despido de médicas, enfermeras y profesoras, durante el tiempo que duren pandemias o desastres naturales, situación que impida garantizar su bienestar y calidad de vida y sanción penal a las empresas que incurran en estos despidos de forma injustificada.
* Restablecimiento de los derechos de los servidores públicos, afectados por normativas dictadas durante la pandemia, para lo cual se deberá:
1. Eliminar cualquier carga creada en forma ilegal.
2. Implementar una revisión total de las desvinculaciones realizadas.
3. Detener los despidos masivos de los trabajadores del campo y la ciudad.
4. Cumplir la Constitución que prohíbe que las remuneraciones en plazos convenidos, sean disminuidos o descontados, salvo con autorización expresa de los trabajadores.
	* 1. **Con respecto a la gestión de riesgos:**
* Descentralización del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos hacia las autoridades cantonales y parroquiales rurales, para que las instituciones locales y los dirigentes de las organizaciones comunitarias y barriales decidan y ejecuten las acciones de emergencia.
* Creación de centros de mando y toma de decisiones en cada territorio para que sobre la realidad específica, coordinen con las instancias nacionales evitando la superposición y contradicción de órdenes.
* Implementación de un Sistema de Nacional de Información que provea información real desde el nivel nacional hasta el nivel parroquial y comunitario rural, garantizando la confianza en la institucionalidad y en las organizaciones sociales y fortalezca la corresponsabilidad ciudadana.
1. **REFERENCIAS**

Comité Nacional de Agricultura Familiar Campesina. (2020). Agenda Integral de Políticas Públicas para Garantizar el Derecho a la Vida

Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria (COPISA). (2019). Pacto “Soberanía Alimentaria - Futuro para Latinoamérica” en: Foro Internacional “Soberanía Alimentaria – Futuro para Latinoamérica. Quito.

Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional (2018) Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional 2017-2021. Quito.

Consorcio de Gobiernos locales del Ecuador (CONGOPE), Agronomes et Vétérinaires Sans Frontières (AVSF), Central Ecuatoriana de Servicios Agrícolas (CESA) y otros. (2020). Ciclo Foro Enlace por un Sistema Alimentario Justo, Sano y Resiliente a la crisis. Quito

Corporación Nacional Campesina “Eloy Alfaro”. CNC-EA. (2020). Propuesta Política de la Coordinadora Nacional Campesina para una Agenda de Solidaridad y Salvación Nacional.

ECUARUNARI (2020). Agenda Agraria: Documento preliminar para la discusión. Larrea F. Consultor.

Foro de Recursos Hídricos. (SF). Propuesta de reforma a la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua. Documento Preliminar. Quito.

Foro Nacional Agrario del Ecuador (FONAGRO). (2019). Manifiesto Agropecuario FONAGRO EC, AL PAÍS. Quevedo.

Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), Programa Mundial de Alimentos (PMA), ONU Mujeres-Proamazonía (2019). POLÍTICA MUJERES RURALES 2030. Política pública agropecuaria diferenciada para las mujeres rurales con énfasis en la agricultura familiar campesina. Mayorga M. Consultora FAO. (Versión borrador). Quito

Parlamento Plurinacional de los Pueblos (2020) Minga por la Vida.

Plataforma Provincial Agraria (2020). Agenda Provincial Agraria de Loja. (Documento en elaboración).

Primera Cumbre Agraria (2016). Acuerdo Nacional Agrario, Primer Encuentro Nacional.